

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Convocatoria IV Premio Internacional de Poesía Marpoética. Ejercicio 2026

BDNS (identif.): 900235.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900235>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>):

Primero. Beneficiarios

Autores de cualquier edad y nacionalidad.

Segundo. Finalidad

Fomento y difusión de la cultura.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones regulada por la Ley 38/2003, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Marbella y publicada en el BOP número 234, de 12 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe

El importe total destinado a esta convocatoria es de veintiséis mil (26.000,00 euros), quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Tres meses a partir del día siguiente de su publicación en el BOPMA.

Marbella, 30 de abril de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

1557/2026